



## PODER

PODER  
REVOCATORIA DE PODER  
ESPECIAL

Yo, JEFFREY CASEY, Director y Representante Legal, de CLIPPER ENERGY SUPPLY CO., (en adelante llamada la Compañía), dirección: 3365 West Alabama, Suite 1100, Houston - Texas, 77098, E.E.U.U., a nombre y acuerdo de la Compañía y acusando de acuerdo con la autoridad que se me ha conferido mediante Resolución del Directorio del día 15 de diciembre e 2003, por medio del presente instrumento:

REVOCO en su totalidad el Poder Especial otorgado a favor del Ing. Francisco Gómez de la Torre Antista, ciudadano ecuatoriano, con C.I. 170257383-1, El 16 de enero del 2003, protocolizado el 28 de marzo del 2003, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito.

AUTORIZO al Dr. Iván Heredia Sampayo, para realizar los trámites correspondientes para la legalización de la Revocatoria de Poder Especial de Ing. Francisco Gómez de la Torre Antista, ante las autoridades e instituciones ecuatorianas.

La presente Revocatoria no excluye ni revoca el Poder Especial otorgado a favor del Dr. Iván Heredia Sampayo, el 30 de noviembre de 1999, el cual se mantiene y ratifica en todos sus términos.

Suscrito el día de hoy 16 de diciembre del 2003.  
SR. JEFFREY J. CASEY  
DIRECTOR  
ESTADO DE TEXAS  
CONDADO DE HARRIS  
CERTIFICO QUE ESTA REVOCATORIA FUE FIRMANDA POR EL  
SR. JEFFREY J. CASEY, DIRECTOR DE LA EMPRESA CLIPPER ENERGY SUPPLY CO.  
MARIA REYNA LOPEZ  
Hay un sello y firma  
9/2032983 a.c.



R.A.